



ID MEC: 2500094

Nº EXPEDIENTE: 171/2008

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN SOCIOLOGÍA
MENCIONES/ESPECIALIDADES	NO PROCEDE
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE SOCIOLOGÍA
CENTROS DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE SOCIOLOGÍA
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	240
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	06/05/2008
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2008/2009

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de A Coruña** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Grado en Sociología** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro responsable del título y de la revisión, por dicha subcomisión, del **Plan de Mejoras** remitido por el Centro tras la recepción del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Una vez valorados los criterios de evaluación para la renovación de la acreditación según los cuatro niveles establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster*, ACSUG emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación **FAVORABLE** considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

### **1. PRINCIPALES PUNTOS FUERTES:**

- Se valora positivamente la implicación del Centro y de su equipo directivo con la mejora continua de la calidad. La cantidad, disponibilidad y calidad de las evidencias aportadas para la evaluación demuestra un buen aprovechamiento de la información proporcionada por el Sistema de Garantía de Calidad, cuyo diseño está evaluado positivamente según el programa FIDES-AUDIT de ACSUG.
- El título ha conseguido mantener e incluso aumentar la demanda del mismo desde su implantación.
- Se valora la existencia de un plan estratégico a nivel de centro que establece un horizonte de mejora para los próximos años.
- Se constata la gran motivación y compromiso del profesorado del título para llevar a cabo el plan de estudios.
- Se valora el esfuerzo realizado por el Centro en la aplicación de instrumentos propios de satisfacción para todos los colectivos.
- Se considera muy útil y valiosa la información pública disponible del título en la página web.
- El autoinforme de seguimiento aporta abundante información sobre el desarrollo y problemáticas del título, incluyendo una profunda reflexión que deriva en el establecimiento de propuestas de mejora que dan respuesta a las recomendaciones formuladas en los diferentes informes.

**2. PLAN DE MEJORAS:** Las acciones de mejora para dar respuesta al informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación son las siguientes:

**2.1. ACCIONES DE MEJORA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

➤ ***Criterio 1. Organización y desarrollo***

- Introducir en la memoria de verificación los actuales contenidos, metodología, competencias y actividades formativas de las materias que componen el Plan de Estudios.
- Definir un mecanismo por el cual los y las estudiantes estén representados/as en la Comisión Académica evitando en lo posible los problemas derivados de la sustitución natural de los representantes electos.

➤ ***Criterio 2. Información y transparencia***

- Introducir en la memoria de verificación los actuales contenidos, metodología, competencias y actividades formativas de las materias que componen el Plan de Estudios.

➤ ***Criterio 3. Sistema de garantía de calidad***

- Constitución de un grupo de trabajo compuesto por una representación de los responsables de calidad de los centros de la UDC, personal de la UTC y la vicerrectora de Oferta Académica e Innovación Docente.
- Revisar y elaborar una propuesta de modificación de los procedimientos del SGC.
- Presentación de la propuesta de modificación de procedimientos a los responsables de calidad de los centros que no forman parte del grupo de trabajo con el fin de que revisen y envíen sus aportaciones.
- Adaptación de la propuesta de modificación de los procedimientos del SGC por el centro.
- Revisión y modificación del manual vigente por el centro.
- Adaptación de la aplicación informática a las modificaciones realizadas en los procedimientos.

➤ **Criterio 4. Recursos humanos**

- Estimular la participación del profesorado en programas de formación.
- Estimular la participación del profesorado en programas de movilidad.
- Estimular la participación del profesorado en el Programa DOCENTIA.
- En el marco del proceso en marcha de revisión de la normativa electoral por parte de la UDC, se está estudiando la eventual adscripción del Personal de Administración y Servicios (PAS) de las Unidades de Gestión Académica Integrada (UXAI) a centros concretos.

➤ **Criterio 5. Recursos materiales y servicios**

- Estudio sobre posibles mejoras en la tutorización de los y las estudiantes de nuevo ingreso.

➤ **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

- Elaborar un informe que estudie las causas de la bajada de la tasa de graduación en el Grado de Sociología. Dicho informe deberá contener medidas correctoras de dicha tasa.
- Elaborar un informe que recoja un estudio sobre las causas y otras variables sobre el elevado abandono en el Grado de Sociología. Dicho informe deberá contener medidas correctoras de dicha tasa.
- Realizar jornadas de orientación profesional.
- Colaboración con colegios profesionales.
- Reforzar las prácticas extracurriculares.

**2.2. ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES:**

➤ **Criterio 1. Organización y desarrollo**

- Creación de una comisión de trabajo conjunta de la Comisión Académica (CA) y la Comisión de Calidad Estrategia y Organización (CEO) que estudie la posibilidad de realizar una redefinición de funciones, teniendo en cuenta la recomendación de la Agencia Evaluadora y las necesidades reales de ambas comisiones.

- Realización de Encuentros de Entidades colaboradoras y empleadores con los responsables del Grado.
- Definir las funciones de los coordinadores de curso y aprobar dichas funciones en Junta de Centro.
- Definir las funciones de los coordinadores de módulo y aprobar dichas funciones en Junta de Centro.
- Establecer un calendario con las reuniones a desarrollar por los coordinadores de curso y objetivos de las mismas.
- Que exista una oferta de trabajos/temáticas por parte del PDI que puede dirigir TFG y que esta oferta sea pública.

➤ ***Criterio 3. Sistema de garantía de calidad***

- Seguir incidiendo en la participación de los representantes de la sociedad y de los egresados, utilizando los cauces ya establecidos por la titulación para conocer su opinión.
- Sistematizar el proceso de representación estudiantil por curso/aula (calendario de elección).
- Regular un mecanismo de coordinación entre representantes estudiantiles (en órganos colegiados y por curso/aula).
- Definir un mecanismo por el cual los y las estudiantes estén representados/as en la Comisión Académica evitando en lo posible los problemas derivados de la sustitución natural de los representantes electos.

➤ ***Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento***

- Revisión de la encuesta institucional de la UDC.
- Simplificación y adaptación de la encuesta institucional de la UDC.
- Información sobre el proceso a los grupos de interés con el fin de incrementar el porcentaje de respuesta y dar a conocer la repercusión de los resultados obtenidos.
- Aplicación de la encuesta institucional de la UDC.
- Análisis de los resultados obtenidos.
- Implementar una Jornada de Encuentro con Empleadores.
- Estudiar la posibilidad de organizar una jornada de puertas abiertas/difusión de la sociología.

La ACSUG, **en un plazo máximo de 2 años (máster)/3 años (grado)**, evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejora y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela, a 24 de mayo de 2016



José Eduardo López Pereira

Director ACSUG